



ANUNCIO
(Área de Empleado Público)
(Autorizado por Resolución 2905/25, de 13 de mayo)

MODIFICANDO PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N.º 2225/2025, DE 14 DE ABRIL, EN RELACIÓN A FECHA DE REALIZACIÓN DEL PRIMER Y SEGUNDO EJERCICIO DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, EN TURNO LIBRE DE TRES PLAZAS DE OFICIAL 2ª ALBAÑIL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA (O.E.P 2022).

Por Resolución 2905/25, de 13 de mayo, se aprueba la modificación parcial de la resolución n.º 2225/25, en relación a la fecha de realización del primer y segundo ejercicio de la convocatoria para la provisión, en turno libre, de tres plazas de OFICIAL 2ª ALBAÑIL, siendo ésta del siguiente tenor literal:

“Por Resolución 2225/25, de 14 de abril -modificada por Resolución 2476/25, de 24 de abril- se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, composición del Tribunal y fecha de realización del primer y segundo ejercicio de la convocatoria para la provisión, en turno libre, de tres plazas de OFICIAL 2ª ALBAÑIL.

En la Resolutiva Quinta de la citada Resolución, se convocaba a todas las personas aspirantes admitidas a la convocatoria, para que concurran a la realización del primer y segundo ejercicio de los tres de los que consta la fase de Oposición **el día 28 de mayo de 2025 a las 18:30 horas**, en C/ Gaspar Calderas, s/n Edificio E.U.I.T.A. (Antigua Escuela de Ingenieros Técnicos Agrícolas) (41014 - Bellavista).

No obstante, teniendo en cuenta que en dicho día están convocadas las elecciones sindicales de esta Corporación, a efectos organizativos y a fin de garantizar que todas las personas aspirantes puedan participar en el referido proceso selectivo así como, en su caso en las elecciones a la representación de la parte social, procedería modificar la celebración del primer y segundo ejercicio del procedimiento de provisión, en turno libre, de tres plazas de Oficial 2ª Albañil (OEP 2022), fijando el día 29 de mayo a las 17:00 horas en en C/ Gaspar Calderas, s/n Edificio E.U.I.T.A. (Antigua Escuela de Ingenieros Técnicos Agrícolas) (41014 - Bellavista).

Área de Empleado Público
Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000
dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	H6MAbBNuNA1NKhLF0F/QEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	19/05/2025 17:35:58
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/H6MAbBNuNA1NKhLF0F/QEQ==		





De acuerdo con lo anterior, el Diputado delegado del Área de Empleado Público, en virtud de las atribuciones delegadas por Resolución de la Presidencia n.º 5055/2023, de 12 de julio, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Modificar parcialmente la Resolución n.º 2225/2025 de 14 de abril, en relación a la fecha de realización del primer y segundo ejercicio de la convocatoria para la provisión, en turno libre, de tres plazas de Oficial 2ª Albañil, vacantes en la plantilla del personal funcionario de la Diputación de Sevilla (OEP 2022), fijando el día 29 de mayo a las 17:00 horas, en C/ Gaspar Calderas, s/n Edificio E.U.I.T.A. (Antigua Escuela de Ingenieros Técnicos Agrícolas) (41014 - Bellavista), para lo cual deberán acudir provistas de bolígrafo (negro o azul), así como del D.N.I. original.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en BOP y en Sede Electrónica de la Diputación de Sevilla.”

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

EL SECRETARIO GENERAL (P.D. Resolución 5055/23, de 12 de julio).
Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

Área de **Empleado Público**

Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000

dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	H6MAbBNuNA1NKhLF0F/QEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	19/05/2025 17:35:58
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/H6MAbBNuNA1NKhLF0F/QEQ==		

